



RESOLUCION No. 1065-AD-77

Lima, 28 de octubre de 1977

Visto el Proyecto de "Manual Interno sobre Incentivos Tributarios establecidos en favor de Asociaciones Deportivas Profesionales", - presentado por la Oficina de Planificación;

CONSIDERANDO:

Que es necesario facilitar los trámites administrativos que corresponden a la aprobación de los incentivos tributarios a que se refiere el D.L. 21242;

Que para esos efectos, se ha estructurado el indicado "Manual Interno", que no ha merecido observación alguna de la Dirección General de Contribuciones a tenor de su Oficio 2366-77-EF/74-01 de 14 de Setiembre de 1977 y el Informe N° EF/74-12-574-77 de 5 de Setiembre de 1977; que acompaña;

Con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO: APROBAR el adjunto "Manual Interno sobre Incentivos Tributarios establecidos en favor de Asociaciones Deportivas Profesionales", que rubricado forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

OAJ/
EMV/emy.



LUCIANO CUNEO MARSIGU
INREB



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

ASUNTO: Proyecto de Manual de Procedimientos para Incentivos Tributarios a favor de las Asociaciones Deportivas Profesionales creado por D.L. 21242

2261
24 OCT. 1977

INFORME N° 736-OAJ-77

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO

1. Con Oficio N° 585-DE-INRED de 11 de Agosto de 1977, el INRED elevó a la Dirección General de Contribuciones el Proyecto de Manual Interno del INRED sobre Incentivos Tributarios establecidos en favor de las Asociaciones Deportivas Profesionales mediante el D.L. N° 21242, para consulta.

La Dirección General de Contribuciones con Informe N° 574-77-EF/74.12 de 5 de Setiembre de 1977, expresa - que el indicado Proyecto por ser de carácter interno para el trámite administrativo que las personas naturales o jurídicas realicen ante el INRED por las donaciones que están otorguen a las Asociaciones Deportivas Profesionales no son de su competencia y se agrega en dicho informe que la Dirección General de Contribuciones controlará y fiscalizará si las referidas A.D.P. favorecidas con estas donaciones se encuentran debidamente inscritas en el Registro de Entidades Perceptoras de Asignaciones Cívicas Deducibles a que se refiere el D.S. 015-69-HC, este control se ejercerá mediante las Declaraciones Juradas al Impuesto a la Renta anual que formulen las personas naturales y jurídicas que otorguen donaciones a favor de las A.D.P.; dejando al INRED la facultad de aprobar los respectivos - Programas en que se invierta las donaciones, legados y publicidad.

2. Esta OAJ opina procedente aprobar el Proyecto de Manual de Procedimientos sobre Incentivos Tributarios establecidos a favor de las A.D.P. por D.L. 21242, teniendo en cuenta que se trata de un Manual Interno para el trámite administrativo respectivo y para ser utilizado por las dependencias que intervienen en las distintas etapas de dicho trámite, que las personas naturales y jurídicas realicen ante el INRED por las donaciones que estas otorguen a favor de las A.D.P., en aplicación de lo dispuesto en el Art. 42° del D.L. 20555.

Lima, 24 de Octubre de 1977



Roberto Villavicencio Murillo
ROBERTO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3er. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

MEMORANDUM N°180-INSP-77

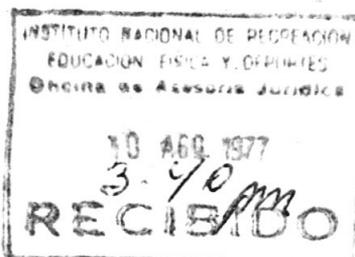
DE : INSPECTOR GENERAL a.i.
A : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : Proyecto de procedimientos sobre Incentivos Tribu
tarios a favor de Asociaciones Deportivas Profe -
sionales.
REF. : Memorandum N°166-INSP-77 de 15 de Julio de 1977.
FECHA : 09 de Agosto de 1977

Es grato dirigirme a usted para manifestarle que este Orga
no de Control considera plausible el proyecto del asunto -
del rubro, en donde se han incluido las sugerencias emiti-
das en el Memorandum de la referencia.

Atentamente,

DR. PAUL CASTRO NESTAREZ
Inspector General a. i.

CFA.





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE CONTRIBUCIONES

226'
24 OCT. 1977

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
SECRETARIA
20 SET. 1977
RECIBIDO

Lima, 14 de Setiembre de 1977.

OFICIO N°- 2366-77-EF/74-01

AL : SEÑOR MIGUEL PELINY GUARDIA, DIRECTOR EJECUTIVO.- DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES (I N R E D)

ASUNTO : PROYECTO DE MANUAL INTERNO DE INRED.

REF. : OFICIO N°- 585-DE INRED -77

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitirle adjunto al presente, el informe N°-574-77-EF/74 12 y los antecedentes del caso, para su conocimiento.

Aprovecho la oportunidad para renovarle las seguridades de mi más distinguida consideración.

Atentamente.


Dirección General de Contribuciones
CRL. E.P. JORGE DIAS MOSTO
DIRECTOR GENERAL

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica
21 SET. 1977
RECIBIDO
GMS.

2261 24 OCT. 1977

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES - INRED - HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. OF. N°2366-77-EF/74-01 del	NUMERO 6254
Fecha de INGRESO: <i>- 20-09-77 -</i>		ASUNTO: Proyecto de Manual Interno de INRED.	REF. ... 14--9-77
Hora: <i>3.20 pm</i>			
Numero de Folios: <i>- 7 ADJUNTAN - COPIA -</i>			
Registrado por: <i>[Signature] @ CAADRO</i>			
Pase a :		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 6254 No. de Folio
Remitido por :		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por :		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	5
Fecha Hora		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
		Observaciones:	

Pase a :		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 6254 No. de Folio
Remitido por :		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por :		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	4
Fecha Hora		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
		Observaciones:	

2261

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES — INRED — HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. OF. N° 2366-77-EF/74-01 del	NUMERO REF. ... 14-9-77
Fecha de INGRESO: 20-09-77		ASUNTO: Proyecto de Manual Interno de INRED.	
Hora: 3.20 pm			
Numero de Folios: 1111111111 COPIA			
Registrado por: [Signature]			
Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por:		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha Hora		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones:			5

Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por:		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha Hora		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones:			4

Pase a: Archivo T.D		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por: D. Espinoza		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha Hora		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones: Revisión 1065-AD-77 del 28.10.77			3

Pase a: D.E		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por: O.A.J		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por: [Signature]		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	15
Fecha 29-10-77 Hora 15.30		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones:			2

Pase a: O.A.J		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por: D.E.		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por: [Signature]		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	7
Fecha 21/9/77 Hora 5.00 pm		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones:			1
URGENTE			



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE CONTRIBUCIONES

Informe Nº : EF/74-12-574-77
Código Nº : V-175
Expáte. Nº : 052333
Interesado : INRED



1.- FINALIDAD :-

Elaborar informe con relación al Proyecto de Manual Interno del INRED, sobre incentivos tributarios establecidos en favor de Asociaciones Deportivas Profesionales.

2.- SITUACION :-

Según Oficio Nº 585- de -INRED-77 de 11-8-77, el recurrente solicita pronunciamiento sobre el manual interno mencionado, teniendo en cuenta sus incidencias tributarias y legales.

3.- ANALISIS :-

3.1.- Por D. L. 21242 de 12-8-1975 se establecieron incentivos tributarios en favor de las Asociaciones Deportivas Profesionales, para el fomento del deporte.

En el Artículo 1º dispone la exoneración del impuesto a la renta, y del impuesto al patrimonio predial no empresarial que corresponda a las instalaciones de clubes deportivos del SISTEMA INRED.

El Artº 2º establece que las personas naturales o jurídicas con renta de 3era. categoría, podrán deducir para efecto del Impuesto a la Renta, como gastos de propaganda las sumas que se otorguen a las Asociaciones Deportivas Profesionales, para fines promocionales.

El Artº 3º dispone igualmente que las donaciones o legados que efectúen las personas naturales o jurídicas, podrán deducirse como gasto para efecto del Impuesto a la Renta, en un monto que no exceda del 15% de la Renta Neta.

El Artº 4º dispone que para los efectos de lo dispuesto en el Artº 3º, la Asociación Deportiva Profesional deberá estar inscrita en el Registro de Entidades Perceptoras de Asignaciones Cívicas deducibles, en la forma establecida en el Artº 31º del D. S. 015-69-HC, Reglamento del Impto. a la Renta.

El Artº 5º dispone que las rentas provenientes de donaciones, legados y publicidad, se sujetarán a programas que deberán ser aprobados previamente por el INRED.

El Artº 7º establece que para gozar de los incentivos tributarios contemplados en el D. L. 21242, los trámites administrativos se efectuarán a través del INRED.

3.2.-

El Decreto-Supremo Nº 015-69-HC, en el 2do. párrafo del Artº 31º, indica que la inscripción en el Registro de Entidades Perceptoras de Asignaciones Cívicas Deducibles tendrá vigencia de 3 años. Asimismo dispone que antes del 31 de Marzo de cada año, las entidades receptoras de asignaciones cívicas deberán informar a la Dirección General de Contribuciones del empleo da-



///....

Informe N° : EF/74-12-574-77

...///de a las donaciones recibidas durante el año anterior.

3.3.- Con relación a los trámites administrativos que las personas naturales o jurídicas, efectúan a través del INRED, unicamente sería de competencia de esta Dirección General, controlar mediante la fiscalización que correspondía en su caso si la Asociación Deportiva Profesional está debidamente inscrita en el Registro correspondiente, por cuanto es el INRED quien dispone la aprobación de los programas en que se inviertan las donaciones, legados y publicidad.

4.- CONCLUSION :-

Per lo expuesto, esta Asesoría concluye:

- 1- Que el Manual Interno se refiere al sistema de control para el trámite administrativo que las personas naturales y jurídicas realicen ante el INRED por las rentas que éstas otorguen a las Asociaciones Deportivas Nacionales.
- 2- Que la Dirección General de Contribuciones controla mediante 1 Declaraciones Juradas de Impuesto a la Renta, las donaciones que efectúan las personas naturales o jurídicas, conforme a sus programas de fiscalización.

Lima, 5 de Setiembre de 1977


CARMEN CHANG
-Asesor-
Z.de.O.-

DIRECCION GENERAL DE CONTRIBUCIONES
Asesoría Técnica

GASTON LOPEZ RIVERA

NOMBRE

Inred

ASUNTO:

Opinion proyecto manual Interno

Para Entregar a la Oficina de:	Para	Fecha	Hora	Folios	Firma
Dir. Gen. D.G.C	11	15 AGO. 1977	3 ³⁰	005	[Firma]
Excmo. A. Judicial	09	77 08 77	13 ²⁰	805	[Firma]
Director Ejecutivo del INRED.	18	16 SET. 1977		007	[Firma]
	28	15		007	[Firma]

SOLO DESGLOSE ESTA HOJA DEL DOCUMENTO CUANDO EL EXPEDIENTE QUEDE ARCHIVADO EN SU OFICINA Y REMITA A MESA DE CONTROL CENTRAL A LA BREVEDAD

INDICACIONES:

- 01.—Acción Necesaria
- 02.—Acompañar antecedentes
- 03.—Archivar
- 04.—Cancelación
- 05.—Devolver al interesado
- 06.—Facturar
- 07.—Firma
- 08.—Formular pedido
- 09.—Informar Liquidación

- 11.—Por corresponderle
- 12.—Preparar Respuesta
- 13.—Presupuesto
- 14.—Proyecto Resolución
- 15.—Según solicitado
- 16.—Su conocimiento
- 17.—Transcripción
- 18.—Visación
- 19.—Hacer saber al interesado
- 20.—Constancia Certificada

- 21.—F. MEF vía "DIMECOCEN"
- 22.—Reservado "DIARCE"
- 23.—Agregar a sus antecedentes
- 24.—Enmendar trámite
- 25.—Ingresar Recl. contencioso
- 26.—Archivado en esta Oficina
- 27.—Rto. Aduanas p. sus efectos
- 28.—Dvto. al interesado
- 29.—Corre a su antecedente
- 30.—Rem. a Prov. vía "DIARCE"
- 31.—Ingresar como Apelación
- 32.—Ingresar en varios

OBSERVACIONES:

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 DIRECCION GENERAL DE CONTRIBUCIONES
 ASESORIA TECNICA
 MESA DE DESPACHO
 16 AGO. 1977
 RECIBIDO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 Direccion General de Contribuciones
 DESPACHO
 16 AGO 1977
 5022
 RECIBIDO



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

AÑO DE LA UNION NACIONAL

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
52333
7 15 AGO. 1977 7
Registrado en la Fecha
Div. Mesa de Control Central

Oficio N° 585-DE-INRED-77

Lima, 11 de Agosto de 1977

Señor Coronel EP
JORGE DIAZ MOSTO
Director General de Contribuciones
Ministerio de Economía y Finanzas
CIUDAD.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle se sirva emitir opinión sobre el adjunto - proyecto de Manual Interno del INRED que, por sus incidencias tributarias y legales (D.L. 21242), requiere de su pronunciamiento autorizado.

Agradeciéndole su atención, expreso a Ud. señor Director General las expresiones de mi consideración más distinguida.

Atentamente,



[Handwritten Signature]
MIGUEL PELLNY GUARDIA
Director Ejecutivo

OAJ
EMV/eca.

77 AGO 15 15 40

CONTROL CENTRAL

I N R E D

TITULO : INCENTIVOS TRIBUTARIOS ESTABLECIDOS
EN FAVOR DE ASOCIACIONES DEPORTIVAS
PROFESIONALES

OFICINA DE PLANIFICACION

SISTEMA: CONTROL

Area de Racionalización

CODIGO : CTL-001

PAGINA : 1

1. OBJETIVOS

- 1.1 Fomentar la participación de la comunidad en la práctica de la recreación, la educación física y el deporte.
- 1.2 Aprobar el otorgamiento de recursos financieros, que a favor de las - Asociaciones Deportivas Profesionales efectúen de sus presupuestos publicitarios las personas naturales y jurídicas con rentas de tercera categoría, cuyos montos podrán deducir como gastos de propaganda.
- 1.3 Aprobar las donaciones o legados que personas naturales y jurídicas - efectúen a favor de las Asociaciones Deportivas Profesionales, cuyos importes podrán deducir del impuesto a la renta.

2. BASE LEGAL

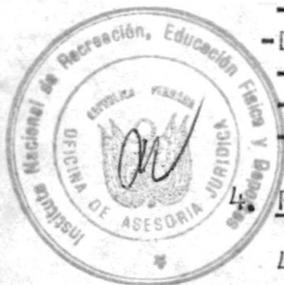
- 2.1 D.L. 20555 - Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes
- 2.2 DL. 21242 - Deducciones que generan las personas naturales y jurídicas que realicen aportaciones a favor de las Asociaciones Deportivas Profesionales.
- 2.3 Ds. Ss. Nos. 017-75-ED, 004-76-ED y 005-76-ED - Estatuto del Deporte - Profesional.
- 2.4 Ds. Ss. Nos. 287-68-HC y 015-69-HC - Sobre Impuesto a la renta.

3. DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS

- Secretaría de Trámite Documentario
- Inspectoría
- Direcciones Nacionales del INRED
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Alta Dirección
- Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento

4. REQUISITOS

- 4.1 Los donantes presentarán una solicitud en papel sellado dirigida al Jefe del INRED (según modelo) adjuntando lo siguiente:
 - Cheque bancario debidamente certificado a la orden de la Asociación Deportiva Profesional beneficiaria
 - Programa de actividades que serán financiadas con las rentas provenientes de donaciones, legados o publicidad.
 - Si se trata de gastos deducibles de publicidad promocional, deberá acompañar el contrato pertinente.
- 4.2 Las Asociaciones deportivas profesionales beneficiarias de donaciones y legados, presentarán al INRED el certificado o constancia que acredite su inscripción en el Registro de Entidades Perceptoras de - Asignaciones Cívicas Deducibles.





PASO	DEPENDENCIA Y CARGO	ACCIONES
1	Secretaría de Trámite Documentario Recepcionista	<ul style="list-style-type: none">- Recibe la solicitud y comprueba el cumplimiento de los requisitos exigidos.- Si falta algún requisito devuelve la solicitud al recurrente.- Numera y registra el expediente- Si se trata de donaciones para ser invertidas en deporte profesional envía el expediente a - Inspectoría y a la respectiva - Dirección Nacional, cuando la donación esté dirigida para un programa de su respectiva área.- Si se trata de donaciones para ser invertidas en programas de mantenimiento y/o construcción y/o equipamiento de infraestructura deportiva enviará el expediente a OCIE.
2	Inspectoría	<ul style="list-style-type: none">- Informa si la Asociación Deportiva Profesional, ha acreditado su inscripción como entidad receptora de asignaciones cívicas deducibles.- Si no ha cumplido este requisito devuelve el expediente a la Secretaría de Trámite Documentario para su devolución al interesado.- Registra el monto, los programas y actividades que serán financiadas con la donación, legado o gastos de publicidad promocional.
	Dirección Nacional de Deportes	<ul style="list-style-type: none">- Informa sobre la afiliación de la Asociación Deportiva Profesional beneficiaria.- Aprueba o desaprueba el programa de actividades del deporte afiliado de aficionados que va a ser financiado con la donación, legado o gastos de publicidad promocional.
3	Dirección Nacional de Educación Física	<ul style="list-style-type: none">- Informa aprobando o desaprobando el programa de actividades de educación física de la ADP beneficiaria, que va a ser financiado con la donación, legado o gastos de publicidad promocional.



TITULO : INCENTIVOS TRIBUTARIOS ESTABLECIDOS EN FAVOR DE LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS - PROFESIONALES

CTL-001

CODIGO PAGINA 3



PASO	DEPENDENCIA Y CARGO	ACCIONES
3	Dirección Nacional de Recreación	- Informa aprobando o desaprobando el programa de actividades de recreación de la ADP beneficiaria, que va a ser financiada con la donación, legado o gastos de publicidad promocional.
3	Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento	- Informa aprobando o desaprobando el programa de mantenimiento y/o construcción y/o equipamiento de infraestructura que va a ser financiado con la donación, legado o gastos de publicidad promocional.
4	Oficina de Asesoría Jurídica	- Proyecta la Resolución autorizando la contribución o aporte de acuerdo a los informes recibidos, pudiendo solicitar informaciones complementarias. - Eleva el expediente a la Alta Dirección para la firma de la Resolución.
5	Alta Dirección	- Revisa el expediente y lo eleva conjuntamente con el proyecto de Resolución a Jefatura.
	Jefatura	- Firma la Resolución aprobando la donación - Remite el expediente a Secretaría de Trámite Documentario
6	Secretaría de Trámite Documentario	- Distribuye copias de la Resolución a: Persona natural o jurídica que efectúe la donación, legado o hubiera realizado el gasto por concepto de publicidad promocional. Asociación Deportiva Profesional beneficiaria incluyendo el cheque respectivo. A la Dirección Nacional de Recreación, de Educación Física o de Deportes, según corresponda. A la Oficina de Asesoría Jurídica A la Inspectoría para efectos de control posterior Archiva el expediente y el original de la Resolución.



